

DECRETO N° 1818 /

CHIGUAYANTE, 25 SEP 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/2014 de fecha 18.07.2014; Decreto Alcaldicio N°1394 de fecha 21.07.2014 que aprueba Programa Cultura, denominado "Talleres Artísticos Municipales"; V°B° del Sr. Alcalde de fecha 26.08.2014 en Providencia N°4864 de la Secretaría Municipal; Ord. N°1456 de fecha 16.09.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando confección de Contratos de Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1° **Apruébense y ratifiquense** los Contratos de Prestación de Servicios de fecha 17 de Septiembre de 2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y las personas que se indican a continuación:

- a) **TULIO MENDOZA BELIO**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, por un monto mensual de **\$144.000.-** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de Literatura, debiendo cumplir una jornada semanal de cuatro (4) horas, en la Casa de la Cultura, los días Miércoles en un horario de 16:00 a 18:00 hrs y los días Viernes, de 17:00 a 19:00 hrs., sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- b) **LUIS RUIZ NAVARRETE**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, por un monto mensual de **\$144.000.-** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de Guitarra, debiendo cumplir una jornada semanal de cuatro (4) horas, en la Casa de la Cultura, los días Miércoles y Viernes, en un horario de 17:00 a 19:00 hrs., sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- c) **JOSE BUSTOS SOTO**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, por un monto mensual de **\$144.000.-** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de Pintura, debiendo cumplir una jornada semanal de cuatro (4) horas, en la Casa de la Cultura, los días Martes y Jueves, en un horario de 16:00 a 18:00 hrs., sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.
- d) **MARIANA MUÑOZ PAVEZ**, desde el 1° de Agosto de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2014, por un monto mensual de **\$144.000.-** (ciento cuarenta y cuatro mil pesos) incluido impuestos, cumpliendo funciones de tallerista de Danza Árabe, debiendo cumplir una jornada semanal de cuatro (4) horas, en la Casa de la Cultura, los días Martes en un horario de 15:00 a 17:00 hrs. y los días Viernes de 18:30 a 20:30 hrs., sin perjuicio de poner término anticipado al contrato, por razones de necesidades del servicio.

2° Por razones de buen servicio, las labores contratadas se iniciaron el día 1° de Agosto de 2014.

SIAPER  
FECHA 25/9/14

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 25 SEP 2014 ... HORA 11:30  
PROCEDENCIA... Alcalde ...  
FIRMA... J. S. V. .....2

3° IMPÚTESE el gasto del contrato a honorarios indicado precedentemente a la cuenta presupuestaria N° 21.04 denominada "Honorarios", del presupuesto municipal vigente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/2014 de fecha 18.07.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Depto Personal
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 24 SEP 2014 ... HORA 11:23  
PROCEDENCIA... Al. ploteo ...  
FIRMA... U. S. V. f. ... 2